

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO Nº 1009

CHIGUAYANTE, 1 7 JUN 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero de 2021, gue aprueba el programa Social denominado "Apoyo a la Comunidad de personas en Situación de Discapacidad"; Visto Bueno del alcalde de fecha 09 de junio de 2021, rubricado en el Ord. N°596 de fecha 09 de junio de 2021, de la directora (s), que solicita la correspondiente autorización para la ampliación del referido programa; Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 11 de junió de 2021, que disminuye el referido programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243/2021 de fecha 15 de junio de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 596/2021, de fecha 09 de junio 2021, la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el referido programa en el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", al ser requerida la ampliación de la contratación de quien o quienes se desempeñan, como prestadores de servicios a honorarios, por este programa, hasta el mes de septiembre 2021.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo a la Comunidad de personas en Situación de Discapacidad"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado por el Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 11 de junio de 2021, que disminuye el referido programa, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

## **DECRETO:**

AMPLÍESE en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero de 2021, denominado "Apoyo a la Comunidad de personas en Situación de Discapacidad"; en cuanto se aumenta el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios" a \$ 27.898.700

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVES

APIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/MHG/msb

Alcaldía, Dirección de Desarrollo Comunitario; Secretaría Municipal ORIA Distribución:

Distribución Digital: Dirección Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas

TIRMA

155668